

ESPAÑA

⑩ ES	⑪	NUMERO	287.030	⑩ Y
	⑫	FECHA DE PRESENTACION	24 Mayo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

③① PRIORIDADES.	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. <u>FIGK 5/100</u>

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
CAPSULA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA PARA VALVULAS DE BOTELLAS DE GAS LICUADO.

⑦① SOLICITANTE (S)
SOCIEDAD ANONIMA LABORAL DE TRABAJOS, REALIZACIONES Y ASESORAMIENTOS DEL GAS (SALTRAGAS).

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. de Reus, Km. 4 - TARRAGONA

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
cápsula de seguridad perfeccionada para válvulas de bote-
llas de gas licuado, la cual ha sido concebida y realizada
5 para su montaje en aquellas válvulas de botellas destinadas
a contener gases licuados de diversa naturaleza y propor-
ción de mezcla, y cuyas válvulas están provistas de una ros-
ca macho para su conexión.

10 La cápsula objeto de la invención está constitui-
da en material plástico y comprende una base discoidal de
cuyo borde se deriva un faldón periférico de configuración
truncocónica, siendo creciente en diámetro hacia su borde
libre o base superior. El referido borde libre de mayor
15 diámetro presenta una pluralidad de almenas que se rematan
interiormente en una especie de diente, mientras que la su-
perficie lateral interna de tal faldón truncocónico presen-
ta una serie de pestañas anulares que están interrumpidas,
o bien siguen la hélice de una rosca.

20 La base discoidal de la cápsula está asociada
a un anillo ajustable al exterior de las almenas, determi-
nando en éstas una deformación flexible hacia el centro, y
cuyo anillo se encuentra reforzado por un segundo anillo
exterior vinculado al primero mediante una porción radial
y unos pivotes desprendibles.

25 De esta forma la cápsula en cuestión se acopla
a la boca de la válvula por simple empuje axial de aquélla,
enclavándose los anillos en el exterior de las almenas para
retenerse en el borde del faldón periférico y cerrar las
almenas contra el lateral de la boca de la válvula, estando
30 dicho lateral convencionalmente dotado de un filete de ros-

1 ca que recibe las pestañas o los hilos de rosca interrumpi-
do previstos en el faldón, habiéndose previsto que bajo di-
cho lateral roscado penetren los dientes interiores de las
almenas y cuyos dientes se mantienen retenidos mediante la
5 colaboración de los dos anillos comentados anteriormente,
los cuales por otra parte son susceptibles de separarse
uno respecto del otro para permitir la extracción de la cáps
sula respecto de la boca de la válvula correspondiente a la
botella contenedora del gas licuado.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos
cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1.- Muestra una vista en planta de la cáps-
sula de seguridad realizada de acuerdo con el objeto de la
invención.

Figura 2.- Muestra una vista en alzado lateral,
con sección a 1/4, de la propia cápsula de seguridad repre-
20 sentada en la figura anterior.

A la vista de las comentadas figuras, puede ob-
servarse como la cápsula propiamente dicha se constituye a
partir de una base discoidal 1 dotada de un faldón perifé-
rico 2 que establece una porción troncocónica creciente ha-
25 cia su borde libre, presentando una serie de almenas 3 que
se rematan en respectivos dientes interiores 4. A su vez,
el faldón 2 está dotado de unas pestañas 5 que son anulares
y están interrumpidas, aunque éstas puedan estar dispuestas
siguiendo la hélice de una rosca.

30 Sobre la base discoidal 1 de la cápsula va aso-

1
ciado un anillo 7 que se vincula a tal base discoidal 1
mediante unos pivotes rasgables 6, a la vez que sobre tal
anillo 7 se vincula un anillo externo 8 mediante la porción
radial 9 y unos pivotes desprendibles 10.

5
De esta forma, la configuración troncocónica del
faldón 2 permite colocar el conjunto o cápsula de forma
axial sobre la rosca de la válvula de la botella, sin ne-
cesidad de tener que efectuar el movimiento de giro para
roscar una parte sobre la otra.

10
Una vez apoyado el frente interno de la base
discoidal 1 en el borde frontal de la válvula, bastará una
ligera presión para romper los pivotes 6 y desplazarse los
anillos 7 y 8 a lo largo del faldón 2, hasta alcanzar las
almenas 3, provocándose entonces una flexión de tales alme-
nas 3 hacia el centro y estableciéndose el ajuste de los
15
dientes 4 en el fondo del tramo rosca de la válvula y el
ajuste de las pestañas 5 en la rosca de tal válvula.

20
La resistencia para mantener cerradas las alme-
nas 3 se consigue mediante los dos comentados anillos 7 y 8,
estando previsto que el anillo 7, por sí solo, sea incapaz de
soportar la tendencia de las almenas 3 a abrirse.

25
Para desprender la cápsula, es decir desvincu-
larla respecto de la válvula de la botella, bastará con des-
garrar los pivotes 10 situados entre los dos anillos 7 y 8,
realizándose esta operación mediante simple tirado del ani-
llo 8, de manera que cuando los pivotes 10 estén desgarrados,
lógicamente el anillo 8 no reforzará al anillo 7 y en
consecuencia las almenas 3 rompen al citado anillo 7 y así
30
quedará libre el conjunto.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentalés de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentablés;
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pré
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1 1ª.- "CAPSULA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA PARA VALVU
LAS DE BOTELLAS DE GAS LICUADO", caracterizada esencialmen-
te porque está constituida por una base discoidal provista
de un faldón periférico troncocónico, cuyo borde libre de ma-
5 yor diámetro se prolonga en una pluralidad de almenas remata-
das en un diente interior, presentando interiormente el re-
ferido faldón un roscado interrumpido o bien una serie de
pestañas anulares interrumpidas; con la particularidad de
que la base discoidal se conecta exteriormente mediante pi-
10 votes rasgables a un anillo ajustable al exterior de las al-
menas, determinando en ellas una deformación flexible hacia
el centro, estando dicho anillo reforzado por un segundo ani-
llo exterior vinculado al primero mediante una porción ra-
dial y unos pivotes desprendibles.

15 2ª.- "CAPSULA DE SEGURIDAD PERFECCIONADA PARA VALVU
LAS DE BOTELLAS DE GAS LICUADO", según reivindicación ante-
rior, caracterizada esencialmente porque la cápsula se aco-
pla a la boca de la válvula por empuje axial y los anillos
se enclavan en el exterior de las almenas, reteniéndose en
20 el borde del faldón periférico y cerrando las almenas contra
el lateral de la boca de la válvula el cual, convencionalmen-
te roscado, recibe en sus hilos de rosca, las pestañas o los
hilos de rosca interrumpida, en tanto que bajo dicho late-
ral roscado penetra los dientes, los cuales se mantienen re-
25 tenidos por la colaboración de los dos anillos, de los cuales
uno debe ser separado del otro para permitir la extracción de
la cápsula.

Fig. 1

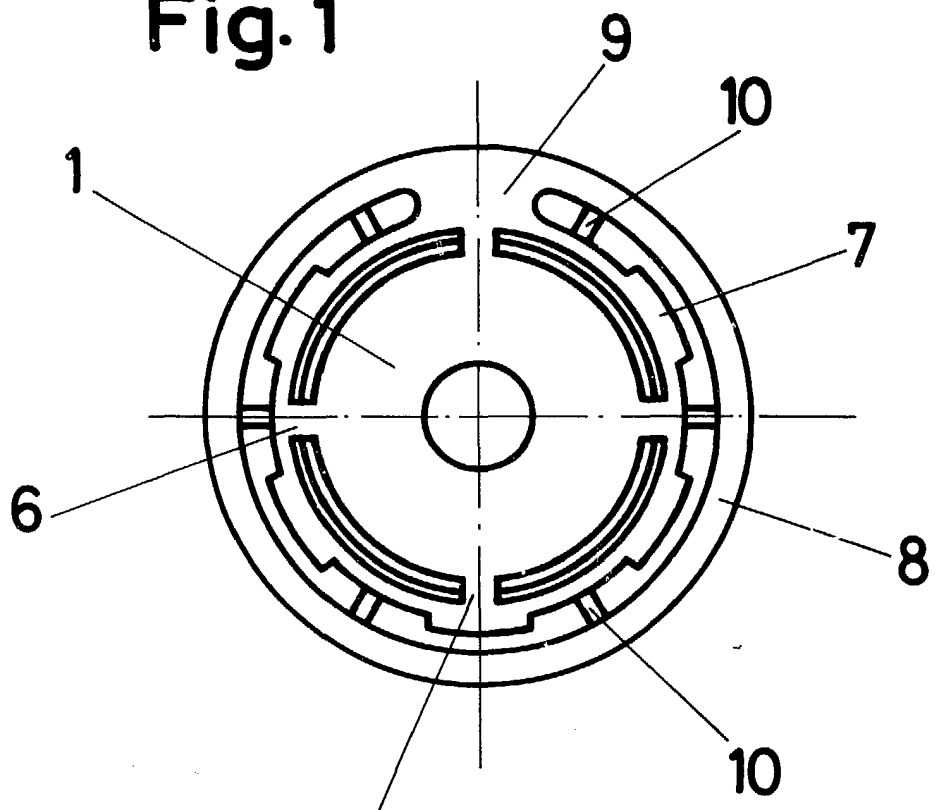
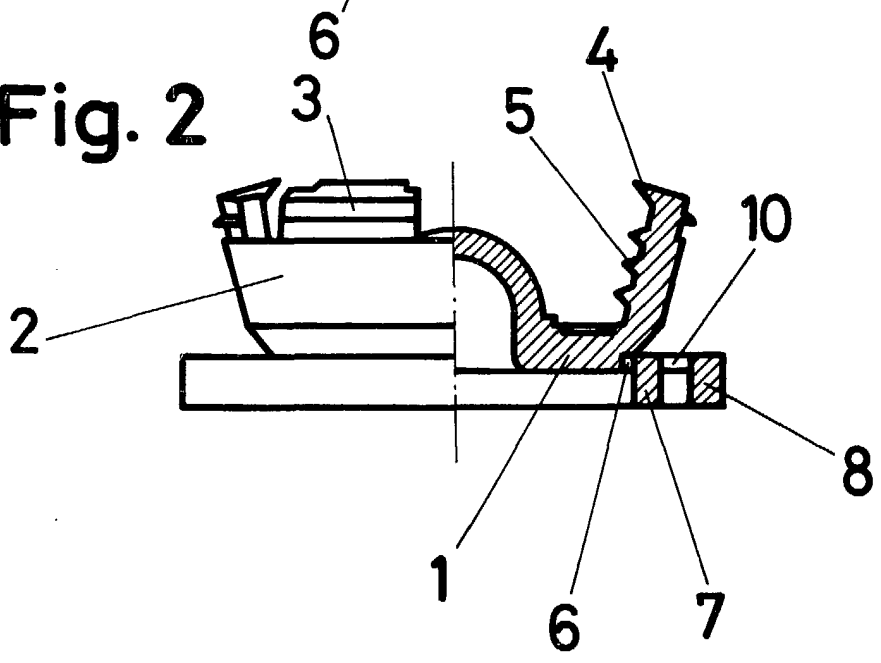


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.